



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-002-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA VUELTA

"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

25 de mayo de 2023





Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:26 horas del día 25 de mayo de 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada en el auditorio del ORGANISMO, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-002-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA VUELTA denominada "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 27 de abril de 2023, se celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, donde se llevó a cabo la aprobación de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-002-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA VUELTA, una vez aprobadas se realizó la publicación de la CONVOCATORIA para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet https://info.jalisco.gob.mx y/o https://info.jalisco.gob.mx cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su REGLAMENTO, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 08 de mayo de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, desahogándose las dudas presentadas por los **PARTICIPANTES**, y realizándose las precisiones y las aclaraciones hechas por parte de la **CONVOCANTE**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del 11 de mayo de 2023, se celebró la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, donde se llevó a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su REGLAMENTO, y al procedimiento establecido en el punto 9.2 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

- PAULO CESAR FERNÁNDEZ ROJAS
- CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS
- RSTH DE MÉXICO S.A. DE C.V.
- ELIZABETH ESPINOSA AGUIRRE en participación conjunta con EMMANUEL RUBIO GUERRERO
- PERLA LIZBETH MARTÍNEZ MENDOZA

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las BASES de la CONVOCATORIA, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de





un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos. De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA de las propuestas presentadas**, emitiendo el dictamen-legal administrativo en el que determina lo siguiente:

I.- La PROPUESTA del PARTICIPANTE ELIZABETH ESPINOSA AGUIRRE en participación conjunta con EMMANUEL RUBIO GUERRERO, no cumple administrativamente, debido a que no presentó la documentación con las características mínimas solicitadas en el numeral 9.1 de las bases de la convocatoria, específicamente en lo que respecta a los siguientes: ELIZABETH ESPINOSA AGUIRRE presentó Constancia de Situación Fiscal con actividades económicas que no corresponden al objeto de la LICITACIÓN, de conformidad lo solicitado en los inciso d) Anexo 5, Numeral 4 letra B., no presentó acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, tal y como se solicita en el inciso h) Anexo 9, no presentó última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2021, solicitada en el inciso d) Anexo 5. Numeral 4 letra D., asimismo el participante de manera conjunta EMMANUEL RUBIO GUERRERO presentó copia simple del comprobante de domicilio mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, lo que contraviene lo solicitado en el inciso d) Anexo 5., Numeral 4 letra C., no presentó constancia emitida por el IMSS de Opinión de Cumplimiento, ni acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, tal y como se solicita en el inciso h) Anexo 9., no presentó última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2021, según lo establece el inciso d) Anexo 5., Numeral 4 letra D., y presentó una copia simple de licencia municipal la cual no corresponde al nombre del PARTICIPANTE, contraviniendo lo solicitado en el inciso o) Anexo 17, todos de las BASES de la CONVOCATORIA. Por lo que se acreditan los criterios de DESECHAMIENTO de PROPUESTA de la presente CONVOCATORIA en su punto 12, incisos b) y e), obteniéndose como resultado que la propuesta del PARTICIPANTE ELIZABETH ESPINOSA AGUIRRE en participación conjunta con EMMANUEL RUBIO GUERRERO, resulta insolvente y no es susceptible de evaluación económica. En lo referente al pago del 2% sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo del análisis cualitativo a la documentación presentado el PARTICIPANTE no cuenta con empleados registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

II.- La PROPUESTA del PARTICIPANTE PERLA LIZBETH MARTÍNEZ MENDOZA, no cumple administrativamente, debido a que no presentó la documentación con las características mínimas solicitadas, específicamente en lo que respecta a lo siguiente: presentó licencia municipal la cual no corresponde al nombre del PARTICIPANTE, según lo solicitado inciso o) Anexo 17., como se solicita en las BASES de la CONVOCATORIA. Por lo que se acreditan los criterios de DESECHAMIENTO de PROPUESTA de la presente CONVOCATORIA en su punto 12, incisos b) y e), obteniéndose como resultado que la propuesta del PARTICIPANTE PERLA LIZBETH MARTÍNEZ MENDOZA, resulta insolvente y no es susceptible de evaluación económica.

De los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los PARTICIPANTES se desprende lo siguiente:

		PARTICIPANTES											
	PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PAULO CESAR FERNÁNI ROJAS	CARLO HERNÁNI ONTIVER	RSTH MÉXI S.A. C.V	CO DE	p c EMN	BETH ESPINOSA AGUIRRE en articipación onjunta con MANUEL RUBIO GUERRERO	PERLA LIZBETH MARTÍNEZ MENDOZA					
Inciso	DECLUCITOR	CUMPLE		CUMPL	.E	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE			
IIICISO	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para attender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	x		x		x		x		x			
d)	1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no	x		x		x			No cumple, según lo señalado en el apartado I de este fallo.	x			





					PARTIC	CIPANTE	S				
	PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PAULO CESAR FERNÁNI ROJAS	DEZ	CARLO: HERNÁNI ONTIVER	DEZ	RSTH MÉXI S.A. I C.V	CO DE	pa co EMM	BETH ESPINOSA GUIRRE en articipación onjunta con IANUEL RUBIO GUERRERO	М.	A LIZBETH ARTÍNEZ ENDOZA
Inciso	REQUISITOS	CUMPLE		CUMPL	E	CUM			CUMPLE	Ļ.,	UMPLE
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo. 3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante. D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE. F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2021, con sus anexos y acuse, a excepción de las empr										
	Proposiciones, C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE. D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2021, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.										
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES). Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo	x		х		х		x		х	
f)	impulso Jalisco).	х		х		х		x		х	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	x		x		x		x		х	





					PARTIO	CIPANTE	ES .				
	PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PAULO CESAR FERNÁP ROJAS	CARLO HERNÁNI ONTIVER	RSTH DE MÉXICO S.A. DE C.V.		EMI	BETH ESPINOSA AGUIRRE en participación conjunta con MANUEL RUBIO GUERRERO	PERLA LIZBETH MARTÍNEZ MENDOZA			
Inciso	REQUISITOS	CUMPLE		CUMPL	.E	СПМ	PLE		CUMPLE	(CUMPLE
IIICISO	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
h)	Anexo 9. (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y constancia emitida por el IMSS), en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	x		x		x		x		х	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	x		x		х		x		х	
j)	Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente).	X		Х		Х		Х		x	
k)	Anexo 12. (Estratificación).	x		Х		х		х		×	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		Х		Х		Х		х	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	х		х		х		х		х	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	х		x		х		x		х	
0)	Anexo 17. Copia simple de la Licencia Municipal vigente y original para su cotejo, (se devolverá al término del acto)	х		х		х			No cumple, Apartado I de este fallo		No cumple, Apartado II de este fallo
p)	Anexo 18. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son nuevos, los cuales cumplen con las normas oficiales mexicanas, o en su caso las normas internacionales, (identificar normas).	х		х		х		x		x	

III.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes. Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las propuestas de los PARTICIPANTES PAULO CESAR FERNÁNDEZ ROJAS, CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS y RSTH DE MÉXICO S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican administrativamente SOLVENTES sus proposiciones.

Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente. Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-002-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA VUELTA denominada "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas que cumplieron con los requisitos legales, fue realizada por la Coordinación de Patrimonio del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, quien posee la calidad de área requirente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fue realizada por la **Coordinación de Patrimonio del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por el titular de dicha Coordinación, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

I. La PROPUESTA del PARTICIPANTE CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN, derivado de los siguientes incumplimientos:





PARTICIPA	NTE CA	ARLOS	HERNÁNDEZ ONTIVEROS	
PUNTO DEL ANEXO 1 CARTA DE	CUN	1PLE	MOTIVO /	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	SI	NO	INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
III. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y RECEPCION		х	No presenta en su propuesta técnica Procedimiento de la entrega y recepción	No cumple con lo solicitado en el punto III del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
IV. REGISTRO DE ENTREGA Y/O SUMI- NISTRO DE NEUMATICOS POR VEHICULO		Х	No presenta en su pro- puesta técnica Registro de entrega y/o suministro de neumáticos por vehículo	No cumple con lo solicitado en el punto IV del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
V. ACTA DE RECEPCION POR CADA ENTREGA DE, VALVULA, ENLLANTAJE, ALI- NEACION Y BALANCEO		х	No presenta en su pro- puesta técnica Acta de re- cepción por cada entrega de válvula enllantaje ali- neación y balanceo	No cumple con lo solicitado en el punto V del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
VI. RESPONSABILIDAD DE DAÑOS ACAECIDOS A BIENES DEL OPD DURANTE LA ESTANCIA EN EL LUGAR DEL SUMINISTRO		x	No presenta en su pro- puesta técnica Responsa- bilidad de daños acaeci- dos a bienes del OPD du- rante la estancia en el lu- gar de suministro	No cumple con lo solicitado en el punto VI del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
VII. DIAS Y HORARIO DE SUMINISTRO DE NEUMATICOS		х	No presenta en su pro- puesta técnica Días y ho- rarios de suministro de neumáticos	No cumple con lo solicitado en el punto VII del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
IX. ORDEN DE SERVICIOS E INSTALA- CION		х	No presenta en su pro- puesta técnica Orden de servicios e instalación	No cumple con lo solicitado en el punto IX del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
X. ENTREGA DE ACTA DE RECEP- CION A USUARIOS		х	No presenta en su pro- puesta técnica Entrega de acta de recepción a usua- rios	No cumple con lo solicitado en el punto X del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
XI. ENTREGA DE REPORTE MENSUAL A LA AREA REQUIRIENTE		х	No presenta en su pro- puesta técnica Entrega de reporte mensual al área requirente	No cumple con lo solicitado en el punto XI del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
XII. CONTAR CON LOS RECURSOS HU- MANOS, MATERIALES Y DE INFRAESTRUC- TURA ADECUADOS		х	No presenta en su pro- puesta técnica Contar con los recursos humanos ma- teriales y de infraestruc- tura adecuada	No cumple con lo solicitado en el punto XII del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.





Por lo que el PARTICIPANTE no cumple con los aspectos técnicos solicitados, se acreditan los criterios de DESECHAMIENTO de PROPUESTA de la presente CONVOCATORIA contenidos en el numeral 12 incisos b) y e), obteniéndose como resultado que la PROPUESTA del PARTICIPANTE CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS, resulta INSOLVENTE y no es susceptible de evaluación económica.

II.- La PROPUESTA del PARTICIPANTE ELIZABETH ESPINOSA AGUIRRE en participación conjunta con EMMANUEL RUBIO GUERRERO, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN, derivado de los siguientes incumplimientos:

PARTICIPANTE ELIZABETH ESPINOSA AC	GUIRRE	E en pai	ticipación conjunta con EN	IMANUEL RUBIO GUERRERO
PUNTO DEL ANEXO 1 ÇARTA DE		IPLE	MOTIVO /	FUNDAMENTO
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	SI	NO	INCUMPLIMIENTO	
III. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y RECEPCION		x	No presenta en su pro- puesta técnica Procedi- miento de la entrega y re- cepción	No cumple con lo solicitado en el punto III del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
IV. REGISTRO DE ENTREGA Y/O SUMI- NISTRO DE NEUMATICOS POR VEHICULO		х	No presenta en su pro- puesta técnica Registro de entrega y/o suministro de neumáticos por vehículo	No cumple con lo solicitado en el punto IV del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
V. ACTA DE RECEPCION POR CADA ENTREGA DE, VALVULA, ENLLANTAJE, ALI- NEACION Y BALANCEO		x	No presenta en su pro- puesta técnica Acta de re- cepción por cada entrega de válvula enllantaje ali- neación y balanceo	No cumple con lo solicitado en el punto V del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
VI. RESPONSABILIDAD DE DAÑOS ACAECIDOS A BIENES DEL OPD DURANTE LA ESTANCIA EN EL LUGAR DEL SUMINISTRO		x	No presenta en su pro- puesta técnica Responsa- bilidad de daños acaeci- dos a bienes del OPD du- rante la estancia en el lu- gar de suministro	No cumple con lo solicitado en el punto VI del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
VII. DIAS Y HORARIO DE SUMINISTRO DE NEUMATICOS		x	No presenta en su pro- puesta técnica Días y ho- rarios de suministro de neumáticos	No cumple con lo solicitado en el punto VII del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
IX. ORDEN DE SERVICIOS E INSTALA- CION		х	No presenta en su pro- puesta técnica Orden de servicios e instalación	No cumple con lo solicitado en el punto IX del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
X. ENTREGA DE ACTA DE RECEP- CION A USUARIOS		х	No presenta en su pro- puesta técnica Entrega de acta de recepción a usua- rios	No cumple con lo solicitado en el punto X del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.





XI. ENTREGA DE REPORTE MENSUAL A LA AREA REQUIRIENTE	x	No presenta en su pro- puesta técnica Entrega de reporte mensual al área requirente	No cumple con lo solicitado en el punto XI del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
XII. CONTAR CON LOS RECURSOS HU- MANOS, MATERIALES Y DE INFRAESTRUC- TURA ADECUADOS	х	No presenta en su pro- puesta técnica Contar con los recursos humanos materiales y de infraes- tructura adecuada	No cumple con lo solicitado en el punto XII del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
XIII. TALLER FIJO DEBIDAMENTE HABI- LITADO	х	No cumple, ya que la evidencia fotográfica es insuficiente para demostrar que el taller está debidamente habilitado.	No cumple con lo solicitado en el punto XIII del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
XV. PROGRAMA INFORMATICO QUE IN- CLUYA LO REQUERIDO	х	No presenta en su pro- puesta técnica Programa informático que incluya lo requerido	No cumple con lo solicitado en el punto XV del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.

Por lo que el PARTICIPANTE en propuesta conjunta no cumple con los aspectos técnicos solicitados, se acreditan los criterios de DESECHAMIENTO de PROPUESTA de la presente CONVOCATORIA contenidos en el numeral 12 incisos b) y e), obteniéndose como resultado que la PROPUESTA del PARTICIPANTE ELIZABETH ESPINOSA AGUIRRE en participación conjunta con EMMANUEL RUBIO GUERRERO, resulta INSOLVENTE y no susceptible de evaluación económica.

III. De la Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultan solventes. Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen técnico emitido por la **Coordinación de Patrimonio del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES PAULO CESAR FERNÁNDEZ ROJAS**, **RSTH DE MÉXICO S.A. DE C.V. y PERLA LIZBETH MARTÍNEZ MENDOZA**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **TÉCNICAMENTE SOLVENTES** sus proposiciones.

Cuarto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes ADMINISTRATIVA y TÉCNICAMENTE, y son susceptibles de análisis económico.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES PAULO CESAR FERNÁNDEZ ROJAS y RSTH DE MÉXICO S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos ADMINISTRATIVOS establecidos en el numeral 9.1 y los requisitos TÉCNICOS del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, por lo que se califican como SOLVENTES sus propuestas y pasan a la evaluación económica. La PROPUESTA del PARTICIPANTE ELIZABETH ESPINOSA AGUIRRE, en participación conjunta con EMMANUEL RUBIO GUERRERO, resulta insolvente al no cumplir con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1, ni los requisitos técnicos del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, la PROPUESTA del PARTICIPANTE CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS, resulta insolvente al no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, y la PROPUESTA del PARTICIPANTE PERLA LIZBETH MARTÍNEZ MENDOZA, resulta insolvente al no cumplir con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que no son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las



profundidad de piso, Treadware 400,



BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-002-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA VUELTA, denominada "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-002-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA VUELTA, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que presenta los precios más bajos en igualdad de condiciones, no aplica al sólo existir una PROPUESTA que cumple con todos los requisitos señalados en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, toda vez que si bien es cierto que los PARTICIPANTES PAULO CESAR FERNÁNDEZ ROJAS y RSTH DE MÉXICO S.A. DE C.V., reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general

PARTICIPANTE PAULO CESAR FERNÁNDEZ ROJAS

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Importe	Variación Porcentual	Precio Unitario antes de IVA	Importe	Variación Porcentual	Precio Unitario antes de IVA del resultado del Estudio de Mercado	Importe	
1	Llanta 155/80R15 79S, con 6.7 mm de profundidad, Treadware 560 Tracción A y Temperatura B	88	\$1,600.00	\$140,800.00	-22.32%	\$1,575.42	\$138,636.96	-23.51%	\$2,059.63	\$181,247.44	
2	Llanta 195/80R15 108/106 S, 8 mm de profundidad de piso, Capacidad de carga de 950 kg	16	\$3,176.25	\$50,820.00	-27.54%	\$3,052.91	\$48,846.56	-30.35%	\$4,383.22	\$70,131.57	
3	Llanta 225/75R16 115/112R E M+S, profundidad de piso 10mm, Carga de 1200 kg	172	\$4,548.00	\$782,256.00	-11.38%	\$4,476.82	\$770,013.04	-12.76%	\$5,131.78	\$882,665.59	
4	Llanta 235/75R15, LT 104/101 S, M+S, profundidad de piso 11.5 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	200	\$3,200.00	\$640,000.00	-25.88%	\$3,163.93	\$632,786.00	-26.71%	\$4,317.25	\$863,450.00	
5	Llanta 175/70R13 82T, con 7mm de profundidad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	62	\$1,500.00	\$93,000.00	-14.76%	\$1,477.54	\$91,607.48	-16.04%	\$1,759.77	\$109,105.53	
6	Llanta 195/65R15 91H, con 7mm de profundidad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	34	\$1,800.00	\$61,200.00	-21.27%	\$1,727.12	\$58,722.08	-24.45%	\$2,286.20	\$77,730.80	
7	Llanta 245/75R16 LT 120/1165, profundidad de piso 11.5 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	188	\$4,900.00	\$921,200.00	-20.50%	\$4,829.01	\$907,853.88	-21.65%	\$6,163.61	\$1,158,758.68	
8	Llanta 215/70R14 M+S 96S, 9.5 mm de profundidad de piso, Treadware 400, Tracción A y Temperatura B. Preferentemente Letra Blanca	8	\$2,058.00	\$16,464.00	-27.53%	\$1,957.58	\$15,660.64	-31.07%	\$2,839.94	\$22,719.52	
9	Llanta 185/65R14 86H, con 7mm de profundidad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	20	\$1,800.00	\$36,000.00	-20.78%	\$1,706.81	\$34,136.20	-24.88%	\$2,272.24	\$45,444.87	
10	Llanta 205/65R15 99H XL, 6.5 mm de	12	\$2,100.00	\$25,200.00	-27.52%	\$2,015.16	\$24,181.92	-30.45%	\$2,897.45	\$34,769.40	

PARTICIPANTE RSTH DE MÉXICO S.A. DE C.V.





	Tracción A y Temperatura A			1			1	l		
11	Llanta 31x10.5R15, 109 S, M+S, profundidad de piso 12 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	28	\$4,400.00	\$123,200.00	-17.77%	\$4,215.77	\$118,041.56	-21.21%	\$5,350.55	\$149,815.31
12	Llanta 11R 22.5	8	\$7,200.00	\$57,600.00	-26.88%	\$6,898.53	\$55,188.24	-29.94%	\$9,846.82	\$78,774.56
13	Llanta 185/70R14 88H, con 7mm de profundidad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	60	\$1,700.00	\$102,000.00	-23.84%	\$1,682.50	\$100,950.00	-24.62%	\$2,232.08	\$133,925.00
14	Llanta 185R14/D, con 10mm de profundidad de piso, capacidad de carga de 850 kg, 8 capas	44	\$2,250.00	\$99,000.00	-22.83%	\$2,223.76	\$97,845.44	-23.73%	\$2,915.83	\$128,296.37
15	Llanta 185/65R15 88H, con 7mm de profundidad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	16	\$1,590.00	\$25,440.00	-27.35%	\$1,515.73	\$24,251.68	-30.74%	\$2,188.50	\$35,016.05
16	Llanta 205/70R14 M+S 93S, 8.5 mm de profundidad de piso, Treadware 400, Tracción A y Temperatura B. Preferentemente Letra Blanca	64	\$2,350.00	\$150,400.00	-19.33%	\$2,317.33	\$148,309.12	-20.45%	\$2,913.19	\$186,444.37
17	Llanta 285/70R17 121/118R E LT M+S, profundidad de piso 11.5mm, Todo Terreno, con costados reforzados	94	\$6,150.00	\$578,100.00	-21.05%	\$6,274.70	\$589,821.80	-19.45%	\$7,790.05	\$732,265.01
18	Llanta 265/75R16 123/120R E LT M+S, profundidad de piso 11.5 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	76	\$4,700.00	\$357,200.00	-21.92%	\$4,709.11	\$357,892.36	-21.77%	\$6,019.77	\$457,502.27
19	Llanta 225/70R19.5, Capacidad de Carga (H). Profundidad de piso 13mm. Toda Posición, certificación SMARTWAY	40	\$8,000.00	\$320,000.00	-27.06%	\$7,800.48	\$312,019.20	-28.88%	\$10,968.12	\$438,724.80
20	Llanta 245/70R17, 119/116 S, M+S, profundidad de piso 12 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	28	\$5,500.00	\$154,000.00	-20.62%	\$5,259.63	\$147,269.64	-24.09%	\$6,928.64	\$194,001.92
21	Llanta 7.50-17 Construcción convencional 121L	56	\$2,800.00	\$156,800.00	-17.24%	\$2,761.89	\$154,665.84	-18.37%	\$3,383.41	\$189,470.77
22	Llanta 195R15 C	170	\$2,050.00	\$348,500.00	-21.53%	\$2,069.58	\$351,828.60	-20.78%	\$2,612.41	\$444,109.13
23	Llanta 195/70R14 91 H, con 7mm de profundidad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A	12	\$1,790.00	\$21,480.00	-27.49%	\$1,698.94	\$20,387.28	-31.18%	\$2,468.59	\$29,623.12
24	Llanta 245/70 R19.5	8	\$4,750.00	\$38,000.00	-27.09%	\$4,562.48	\$36,499.84	-29.97%	\$6,515.19	\$52,121.49
25	Llanta 215/85R16 115/112R E M+S, profundidad de piso 10mm, Carga de 1200 kg	8	\$3,890.00	\$31,120.00	-27.21%	\$3,701.94	\$29,615.52	-30.73%	\$5,344.10	\$42,752.80
26	Llanta 265/70R17 121/118S E LT M+S, profundidad de piso 11.5 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	400	\$5,000.00	\$2,000,000.00	-20.05%	\$5,165.29	\$2,066,116.00	-17.40%	\$6,253.57	\$2,501,428.00
27	Llanta 27x8.50r14, 95Q, Treadware 500	48	\$2,800.00	\$134,400.00	-18.12%	\$2,756.18	\$132,296.64	-19.40%	\$3,419.57	\$164,139.36
28	Llanta 215/70R15 98T, profundidad de piso 7.5mm, Treadware 420, Tracción A y Temperatura A	20	\$2,100.00	\$42,000.00	-24.05%	\$2,002.29	\$40,045.80	-27.58%	\$2,764.94	\$55,298.80
29	Llanta 215/75R15 100/97R C LT M+S, profundidad de piso 11.5mm, Todo	8	\$3,150.00	\$25,200.00	-26.45%	\$3,024.77	\$24,198.16	-29.37%	\$4,282.71	\$34,261.65





	Terreno, con costados reforzados]			ĺ	ĺ			
30	Llanta 275/55 R20 All terrain	4	\$5,800.00	\$23,200.00	-27.03%	\$5,533.82	\$22,135.28	-30.38%	\$7,948.64	\$31,794.55
31	Llanta 265/70R16 121/118 S E LT M+S, profundidad de piso 12 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	16	\$5,400.00	\$86,400.00	-16.34%	\$5,150.21	\$82,403.36	-20.21%	\$6,454.33	\$103,269.28
32	Llanta 275/70R17 121/118 R E LT M+S, profundidad de piso 12 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	16	\$6,600.00	\$105,600.00	-15.47%	\$6,266.62	\$100,265.92	-19.74%	\$7,807.81	\$124,925.01
33	Llanta 185/60R14 82H, con 7mm de profundidad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	28	\$1,700.00	\$47,600.00	-16.74%	\$1,605.14	\$44,943.92	-21.39%	\$2,041.79	\$57,170.21
34	Llanta 185/70R13 855, con 8.7 mm de profundidad, Treadware 480 Tracción A y Temperatura B	12	\$1,200.00	\$14,400.00	-29.00%	\$1,152.41	\$13,828.92	-31.82%	\$1,690.24	\$20,282.92
35	Llanta 215/65 R 16	12	\$2,400.00	\$28,800.00	-24.19%	\$2,282.45	\$27,389.40	-27.90%	\$3,165.86	\$37,990.32
36	Llanta 165/70R14 81T, con 7mm de profundidad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	20	\$1,700.00	\$34,000.00	-23.15%	\$1,617.81	\$32,356.20	-26.86%	\$2,211.97	\$44,239.33
37	Llanta 315/70 R17 All terrain	8	\$5,800.00	\$46,400.00	-22.99%	\$5,512.26	\$44,098.08	-26.81%	\$7,531.51	\$60,252.08
38	Llanta 235/80 R17	8	\$5,500.00	\$44,000.00	-23.41%	\$5,271.73	\$42,173.84	-26.59%	\$7,180.98	\$57,447.84
39	LT10 R15	4	\$4,950.00	\$19,800.00	-23.46%	\$4,724.63	\$18,898.52	-26.95%	\$6,467.55	\$25,870.19
40	Llanta 175/70R14 84T, con 7mm de profundidad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	80	\$1,700.00	\$136,000.00	-21.02%	\$1,856.03	\$148,482.40	-13.77%	\$2,152.31	\$172,184.80
41	Llanta 215/75R14 98S, Treadware 620, Tracción A y Temperatura B	16	\$2,188.00	\$35,008.00	2.60%	\$2,045.13	\$32,722.08	-4.10%	\$2,132.46	\$34,119.31
42	Llanta 255/70R15 108T, profundidad de piso 7.5mm, Treadware 420, Tracción A y Temperatura A	8	\$3,200.00	\$25,600.00	-20.08%	\$3,226.72	\$25,813.76	-19.41%	\$4,003.97	\$32,031.73
43	Llanta 255/70R16 120/117S E LT M+S, profundidad de piso 11.5mm, Todo Terreno, con costados reforzados	20	\$5,700.00	\$114,000.00	-15.12%	\$5,387.52	\$107,750.40	-19.77%	\$6,715.40	\$134,307.93
44	Llanta 185/60R15 84H, con 7mm de profundidad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	38	\$2,070.00	\$78,660.00	-19.96%	\$2,078.34	\$ 78,976.92	-19.63%	\$2,586.06	\$98,270.28
45	Llanta 235/70R16 104/101 S 6 CAPAS C M+S, profundidad de piso 12 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	44	\$4,200.00	\$184,800.00	-16.36%	\$4,149.79	\$182,590.76	-17.36%	\$5,021.25	\$220,935.15
46	Llanta 7.00-15 Construcción convencional 109/105L	8	\$2,050.00	\$16,400.00	-13.36%	\$1,954.43	\$15,635.44	-17.40%	\$2,366.03	\$18,928.24
47	Llanta 205/65R16C 107/105 T, 9mm de profundidad	32	\$3,500.00	\$112,000.00	-24.53%	\$3,728.17	\$119,301.44	-19.61%	\$4,637.84	\$148,410.99
48	Llanta 285/75R16 126/123R 10 CAPAS C M+5, profundidad de piso 12 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	32	\$6,060.00	\$193,920.00	-15.68%	\$5,852.92	\$187,293.44	-18.56%	\$7,187.19	\$229,990.08
49	Llanta 195/70R15 104/102 R, 10.5	34	\$4,300.00	\$146,200.00	-25.34%	\$4,609.18	\$156,712.12	-19.97%	\$5,759.22	\$195,813.48





	mm de profundidad									
50	Llanta 255/70R22.5 16 Capas (H)	14	\$5,000.00	\$70,000.00	-22.32%	\$5,183.22	\$72,565.08	-19.48%	\$6,436.95	\$90,117.35
51	Llanta 235/55R19 101 Y	6	\$6,600.00	\$39,600.00	-26.67%	\$6,358.55	\$38,151.30	-29.35%	\$9,000.47	\$54,002.80
52	Llanta 175/65R14 82H, con 7mm de profundidad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	16	\$3,200.00	\$51,200.00	-23.99%	\$3,451.91	\$55,230.56	-18.01%	\$4,210.00	\$67,359.95
53	Llanta 205/55R16 91V, con 7mm de profundidad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de costado	28	\$3,200.00	\$89,600.00	-24.75%	\$3,478.76	\$97,405.28	-18.20%	\$4,252.73	\$119,076.44
			SUBTOTAL	\$9,274,568.00		SUBTOTAL	\$9,276,811.90		SUBTOTAL	\$11,672,784.46
			I.V.A.	\$1,483,930.88	-20.55%	I.V.A.	\$1,484,289.90	-20.53%	I.V.A.	\$1,867,645.51
			TOTAL	\$10,758,498.88		TOTAL	\$10,761,101.80	1	TOTAL	\$13,540,429.97

VARIACIÓN	PORCENTUAL	ENTRE	PARTICIPANTES	QUE	CUMPLEN	0.029/
ADMINISTRAT	ΓΙVA Y TÉCNICAΜΙ	ENTE.				-0.02%

Derivado de la evaluación económica, se determinó la existencia de dos proposiciones cuya diferencia entre sí no resulta superior al 2%, razón por la que se procedió con el análisis de los criterios de preferencia, establecidos en el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, prevaleciendo el empate en los criterios de preferencia con respecto a los documentos susceptibles de evaluarse dentro de las propuestas presentadas, razón por la que de conformidad con lo señalado en el artículo 68, numeral 1, se analizó el carácter de las empresas, resultando lo siguiente:

PARTICIPANTE	ESTRATIFICACIÓN
RSTH DE MÉXICO S.A. DE C.V.	MICRO
PAULO CESAR FERNÁNDEZ ROJAS	PEQUEÑA

En atención a lo anterior, el **RSTH DE MÉXICO S.A. DE C.V.** obtiene preferencia por encima del **PARTICIPANTE PAULO CESAR FERNÁNDEZ ROJAS**, derivado del criterio señalado en el artículo 68, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dicta que "se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción III y 69 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 2 fracción III de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO a la empresa RSTH DE MÉXICO S.A. DE C.V., para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", en lo que respecta de la Partida 1 a la 53, por un monto máximo de \$10,761,101.80





(Diez millones setecientos sesenta y un mil ciento un pesos 80/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, y un monto mínimo de \$4,296,004.90 (Cuatro millones doscientos noventa y seis mil cuatro pesos 90/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de conformidad a los criterios de preferencia ofrece el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Partida	Descripción	Marca / Modelo / País de Origen	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de IVA	Importe Cantidad Mínima	Importe Cantidad Máxima
1	Llanta 155/80R15 79S, con 6.7 mm de pro- fundidad, Treadware 560 Tracción A y Tem- peratura B	TORNEL AT909 / NACIONAL	35	88	Pieza	\$1,575.42	\$55,139.70	\$138,636.96
2	Llanta 195/80R15 108/106 S, 8 mm de pro- fundidad de piso, Capacidad de carga de 950 kg	MIRAGE MR100 / CHINA/INDIA	6	16	Pieza	\$3,052.91	\$18,317.46	\$48,846.56
3	Llanta 225/75R16 115/112R E M+S, profundidad de piso 10mm, Carga de 1200 kg	TORNEL AT09 / NACIONAL	69	172	Pieza	\$4,476.82	\$308,900.58	\$770,013.04
4	Llanta 235/75R15, LT 104/101 S, M+S, pro- fundidad de piso 11.5 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	MAXTREK SU-800 / CHINA	80	200	Pieza	\$3,163.93	\$253,114.40	\$632,786.00
5	Llanta 175/70R13 82T, con 7mm de profun- didad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de cos- tado	ROYAL BLACK MILE / JA- PON/CHINA	25	62	Pieza	\$1,477.54	\$36,938.50	\$91,607.48
6	Llanta 195/65R15 91H, con 7mm de pro- fundidad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de cos- tado	ROYAL BLACK MILE / JA- PON/CHINA	14	34	Pieza	\$1,727.12	\$24,179.68	\$58,722.08
7	Llanta 245/75R16 LT 120/116S, profundi- dad de piso 11.5 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	HI FLY AT601 / CHINA/INDIA	75	188	Pieza	\$4,829.01	\$362,175.75	\$907,853.88
8	Llanta 215/70R14 M+S 96S, 9.5 mm de pro- fundidad de piso, Treadware 400, Tracción A y Temperatura B. Preferentemente Letra Blanca	UNIROYAL TIGER PAW / NACIONAL	3	8	Pieza	\$1,957.58	\$5,872.74	\$15,660.64
9	Llanta 185/65R14 86H, con 7mm de pro- fundidad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de cos- tado	ROYAL BLACK MILE / JA- PON/CHINA	8	20	Pieza	\$1,706.81	\$13,654.48	\$34,136.20
10	Llanta 205/65R15 99H XL, 6.5 mm de pro- fundidad de piso, Treadware 400, Tracción A y Temperatura A	ROYAL BLACK MILE / JA- PON/CHINA	5	12	Pieza	\$2,015.16	\$10,075.80	\$24,181.92
11	Llanta 31x10.5R15, 109 S, M+S, profundidad de piso 12 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	HI FLY HI-7001 / CHINA/INDIA	11	28	Pieza	\$4,215.77	\$46,373.47	\$118,041.56
12	Llanta 11R 22.5	TORQUE / NACIONAL/ CHINA/INDIA	3	8	Pieza	\$6,898.53	\$20,695.59	\$55,188.24
13	Llanta 185/70R14 88H, con 7mm de pro- fundidad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de cos- tado	HI FLY HF201 / CHINA/INDIA	24	60	Pieza	\$1,682.50	\$40,380.00	\$100,950.00
14	Llanta 185R14/D, con 10mm de profundi- dad de piso, capacidad de carga de 850 kg, 8 capas	HIFLY SUPER 2000 / CHINA/INDIA	18	44	Pieza	\$2,223.76	\$40,027.68	\$97,845.44





Partida	Descripción	Marca / Modelo / País de Origen	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de IVA	Importe Cantidad Mínima	Importe Cantidad Máxima
15	Llanta 185/65R15 88H, con 7mm de pro- fundidad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de cos- tado	ZEXTOUR ES 655 / CHINA	6	16	Pieza	\$1,515.73	\$9,094.38	\$24,251.68
16	Llanta 205/70R14 M+S 93S, 8.5 mm de pro- fundidad de piso, Treadware 400, Tracción A y Temperatura B. Preferentemente Letra Blanca	ROYAL BLACK MILE / JA- PON/CHINA	26	64	Pieza	\$2,317.33	\$60,250.58	\$148,309.12
17	Llanta 285/70R17 121/118R E LT M+S, pro- fundidad de piso 11.5mm, Todo Terreno, con costados reforzados	MIRAGE AT172 / CHINA/INDIA	38	94	Pieza	\$6,274.70	\$238,438.60	\$589,821.80
18	Llanta 265/75R16 123/120R E LT M+S, pro- fundidad de piso 11.5 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	HI FLY AT601 / CHINA/INDIA	30	76	Pieza	\$4,709.11	\$141,273.30	\$357,892.36
19	Llanta 225/70R19.5, Capacidad de Carga (H). Profundidad de piso 13mm. Toda Posi- ción, certificación SMARTWAY	DURUM YTH5 / CHINA	16	40	Pieza	\$7,800.48	\$124,807.68	\$312,019.20
20	Llanta 245/70R17, 119/116 S, M+S, profun- didad de piso 12 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	COOPER EVOLU- TION ATT / NACIONAL/EUA	11	28	Pieza	\$5,259.63	\$57,855.93	\$147,269.64
21	Llanta 7.50-17 Construcción convencional 121L	FORNEL CR 110 / NACIONAL	22	56	Pieza	\$2,761.89	\$60,761.58	\$154,665.84
22	Llanta 195R15 C	WINRUN R350 / CHINA	68	170	Pieza	\$2,069.58	\$140,731.44	\$351,828.60
23	Llanta 195/70R14 91 H, con 7mm de pro- fundidad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A	HIFLY HF201 / CHINA/INDIA	5	12	Pieza	\$1,698.94	\$8,494.70	\$20,387.28
24	Llanta 245/70 R19.5	BLACK HAWK BAR 26 / CHINA	3	8	Pieza	\$4,562.48	\$13,687.44	\$36,499.84
25	Llanta 215/85R16 115/112R E M+S, profun- didad de piso 10mm, Carga de 1200 kg	FULLRUN FRUN-FIX / CHINA/ NACIONAL	3	8	Pieza	\$3,701.94	\$11,105.82	\$29,615.52
26	Llanta 265/70R17 121/118S E LT M+S, pro- fundidad de piso 11.5 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	MIRAGE AT172 / CHINA/INDIA	160	400	Pieza	\$5,165.29	\$826,446.40	\$2,066,116.00
27	Llanta 27x8.50r14, 95Q, Treadware 500	TORNEL AMERICA / NACIONAL	19	48	Pieza	\$2,756.18	\$52,367.42	\$132,296.64
28	Llanta 215/70R15 98T, profundidad de piso 7.5mm, Treadware 420, Tracción A y Tem- peratura A	HI FLY HF201 / CHINA/INDIA	8	20	Pieza	\$2,002.29	\$16,018.32	\$40,045.80
29	Llanta 215/75R15 100/97R C LT M+S, pro- fundidad de piso 11.5mm, Todo Terreno, con costados reforzados	BLACK HAWK HA01 / CHINA	3	8	Pieza	\$3,024.77	\$9,074.31	\$24,198.16
30	Llanta 275/55 R20 All terrain	WANLI SU006 / CHINA	2	4	Pieza	\$5,533.82	\$11,067.64	\$22,135.28
31	Llanta 265/70R16 121/118 S E LT M+S, pro- fundidad de piso 12 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	WANLI SU006 / CHINA	6	16	Pieza	\$5,150.21	\$30,901.26	\$82,403.36
32	Llanta 275/70R17 121/118 R E LT M+S, pro- fundidad de piso 12 mm, Todo Terreno, con costados reforzados	WINRUN MAX- CLAW / CHINA	6	16	Pieza	\$6,266.62	\$37,599.72	\$100,265.92





Partida	Descripción	Marca / Modelo / País de Origen	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de IVA	Importe Cantidad Mínima	Importe Cantidad Máxima
33	Llanta 185/60R14 82H, con 7mm de pro- fundidad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de cos- tado	HI FLY HF201 / CHINA/INDIA	11	28	Pieza	\$1,605.14	\$17,656.54	\$44,943.92
34	Llanta 185/70R13 85S, con 8.7 mm de pro- fundidad, Treadware 480 Tracción A y Tem- peratura B	HAIDA HD667 / CHINA	5	12	Pieza	\$1,152.41	\$5,762.05	\$13,828.92
35	Llanta 215/65 R 16	MAXTREK M2 / CHINA	5	12	Pieza	\$2,282.45	\$11,412.25	\$27,389.40
36	Llanta 165/70R14 81T, con 7mm de profun- didad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de cos- tado	WINRUN R380 / CHINA	8	20	Pieza	\$1,617.81	\$12,942.48	\$32,356.20
37	Llanta 315/70 R17 All terrain	COOPER STTPRO / NACIONAL /EUA	3	8	Pieza	\$5,512.26	\$16,536.78	\$44,098.08
38	Llanta 235/80 R17	OOPER ATT / NA- CIONAL/EUA	3	8	Pieza	\$5,271.73	\$15,815.19	\$42,173.84
39	LT10 R15	EUZKADI ALL TERRAIN / NACIONAL	2	4	Pieza	\$4,724.63	\$9,449.26	\$18,898.52
40	Llanta 175/70R14 84T, con 7mm de profun- didad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de cos- tado	MAXTREK M1 / CHINA	32	80	Pieza	\$1,856.03	\$59,392.96	\$148,482.40
41	Llanta 215/75R14 98S, Treadware 620, Tracción A y Temperatura B	TORQUE TQ05 / NACIONAL/ CHINA/INDIA	6	16	Pieza	\$2,045.13	\$12,270.78	\$32,722.08
42	Llanta 255/70R15 108T, profundidad de piso 7.5mm, Treadware 420, Tracción A y Temperatura A	COOPER ATR / NACIONAL/EUA	3	8	Pieza	\$3,226.72	\$9,680.16	\$25,813.76
43	Llanta 255/70R16 120/117S E LT M+S, pro- fundidad de piso 11.5mm, Todo Terreno, con costados reforzados	COOPER EVOLU- TION ATT / NACIONAL/EUA	8	20	Pieza	\$5,387.52	\$43,100.16	\$107,750.40
44	Llanta 185/60R15 84H, con 7mm de pro- fundidad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de cos- tado	HI FLY HF201 / CHINA/INDIA	15	38	Pieza	\$2,078.34	\$31,175.10	\$ 78,976.92
45	Llanta 235/70R16 104/101 S 6 CAPAS C M+S, profundidad de piso 12 mm, Todo Te- rreno, con costados reforzados	COOPER EVOLU- TION ATT / NACIONAL/EUA	18	44	Pieza	\$4,149.79	\$74,696.22	\$182,590.76
46	Llanta 7.00-15 Construcción convencional 109/105L	TURNPIKE BI1000 / CHINA/USA	3	8	Pieza	\$1,954.43	\$5,863.29	\$15,635.44
47	Llanta 205/65R16C 107/105 T, 9mm de pro- fundidad	TOYO NEVA / JA- PON	13	32	Pieza	\$3,728.17	\$48,466.21	\$119,301.44
48	Llanta 285/75R16 126/123R 10 CAPAS C M+S, profundidad de piso 12 mm, Todo Te- rreno, con costados reforzados	ROYAL BLACK A/T / JAPON/ CHINA	13	32	Pieza	\$5,852.92	\$76,087.96	\$187,293.44
49	Llanta 195/70R15 104/102 R, 10.5 mm de profundidad	WANLI SL108 / CHINA	14	34	Pieza	\$4,609.18	\$64,528.52	\$156,712.12
50	Llanta 255/70R22.5 16 Capas (H)	MILEVER SAH01 / CHINA	6	14	Pieza	\$5,183.22	\$31,099.32	\$72,565.08
51	Llanta 235/55R19 101 Y	MICHELIN LATI- TUDE SPORT 3 /	2	6	Pieza	\$6,358.55	\$12,717.10	\$38,151.30





Partida	Descripción	Marca / Modelo / País de Origen	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de IVA	Importe Cantidad Mínima	Importe Cantidad Máxima
		NACIONAL/FRAN- CIA						
52	Llanta 175/65R14 82H, con 7mm de pro- fundidad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de cos- tado	ROYAL BLACK MILE / JA- PON/CHINA	6	16	Pieza	\$3,451.91	\$20,711.46	\$55,230.56
53	Llanta 205/55R16 91V, con 7mm de profun- didad de piso, Treadware 400 Tracción A y Temperatura A, con estabilizador de cos- tado	ROYAL BLACK MILE / JA- PON/CHINA	11	28	Pieza	\$3,478.76	\$38,266.36	\$97,405.28
IMPORTE CANTIDAD MÁXIMA CON LETRA: (Diez millones setecientos sesenta y un mil ciento un pesos 80/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido.						SUBTOTAL	\$3,703,452.50	\$9,276,811.90
						I.V.A.	\$592,552.40	\$1,484,289.90
	IMPORTE CANTIDAD MÍNIMA CON LETRA: (Cuatro millones doscientos noventa y seis mil cuatro pesos 90/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado.						\$4,296,004.90	\$10,761,101.80

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la CONVOCATORIA, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa RSTH DE MÉXICO S.A. DE C.V., tendrá que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para la firma del CONTRATO, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del FALLO.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa RSTH DE MÉXICO S.A. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del REGLAMENTO de la citada Ley.

Tercero. Apercíbase a la empresa **RSTH DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a la empresa RSTH DE MÉXICO S.A. DE C.V., que la entrega de la garantía será dentro de los 3 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21 BASES de la CONVOCATORIA.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.





Séptimo. El **PARTICIPANTE RSTH DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, manifestó que <u>No</u> es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de https://info.jalisco.gob.mx, y/o https://sifssj.jalisco.gob.mx protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Las Evaluaciones Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el C. Luis Francisco López González, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el Mtro. José Armando Salinas Aguilar, Coordinador de Patrimonio y el Dr. Roberto Cesar Ornelas Pérez, Jefe de Control Vehicular y Combustible, ambos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido..

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:30 horas, del día 25 de mayo del 2023.

Cúmplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		





NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Diego Antonio Castellanos Rodríguez	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. José Salvador Chávez Ferrusca	Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal		
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
C. Estefanía Montserrat Alcántara García	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		





NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. José Noe Alcaraz Ortiz	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo F http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia	Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga
Fin del Acta.	